



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 018-2026-GRU-GGR-ORA

Pucallpa, 12 FEB. 2026

VISTO: La RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N°258-2025-GRU-GGR-ORA, de fecha 06 de octubre de 2025, INFORME N°009-2026-GRU-ORA-OL, de fecha 11 de febrero de 2026, INFORME N°0528-2026-GRU-GRI-SGO, de fecha 04 de febrero de 2026, RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°586-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 19 de diciembre de 2025, y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con fecha 22 de abril de 2025, entró en vigencia la **Ley N° 32069** – Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante "**La Ley**", que tiene por objeto establecer el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública; así como, el **Reglamento de la Ley N° 32069** - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, en adelante "**Reglamento**";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N°258-2025-GRU-GGR-ORA, de fecha 06 de octubre de 2025, se resolvió en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS I.E.I N° 501-B, N°537-B, N°541-B, N°542-B Y N°546-B - DISTRITOS DE RAYMONDI Y SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA - REGIÓN UCAYALI – CUI N°2254383 – CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS I.E.I N°537-B, N°541-B, 542-B, Y N°546B – DISTRITOS DE RAYMONDY Y SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA – REGIÓN UCAYALI – PRIMERA ETAPA". Asimismo, en su ARTICULO SEGUNDO se estableció la cuantía de la contratación la suma de S/ 20,436,658.90 (Veinte Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho y 90/100 Soles), incluido IGV;

Que, mediante INFORME N°009-2026-GRU-ORA-OL, de fecha 11 de febrero de 2026, la Oficina de Logística, en mérito al INFORME N°0528-2026-GRU-GRI-SGO, de fecha 04 de febrero de 2026, solicitó dejar sin efecto la RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N°258-2025-GRU-GGR-ORA, de fecha 06 de octubre de 2025, que aprueba el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS I.E.I N° 501-B, N°537-B, N°541-B, N°542-B Y N°546-B - DISTRITOS DE RAYMONDI Y SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA - REGIÓN UCAYALI – CUI N°2254383 – CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS I.E.I N°537-B, N°541-B, 542-B, Y N°546B – DISTRITOS DE RAYMONDY Y SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA – REGIÓN UCAYALI – PRIMERA ETAPA", y en consecuencia se apruebe el NUEVO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN debido a que la cuantía de la ejecución física de la obra se actualizo a S/ 24,662,221.10 (Veinticuatro Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Veintiuno y 10/100 Soles), como consecuencia de la actualización de costos y presupuesto del Expediente Técnico del referido proyecto mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°586-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 19 de diciembre de 2025, de acuerdo a lo siguiente:

Ítem N°1 – I.E.I. N°537-B

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú (061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La ejecución física de la obra ha sido presupuestada en S/ 6,317,219.09 (seis millones trescientos diecisiete mil doscientos diecinueve con 09/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra.

CONSOLIDADO DEL PROYECTO-I.E.I. N°537		
PROYECTO DE INVERSION	"CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS I.E.I N 501-B, N537-B, N541-B, N 542-B Y N 546-B - DISTRITOS DE RAYMONDI Y SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA - REGIÓN UCAYALI" CON CUI N°2254383	
LUGAR	RAYMONDI Y SEPAHUA - ATALAYA - UCAYALI	
MODALIDAD:	CONTRATA	
FECHA:	NOVIEMBRE 2025	
PLAZO:	7 MESES	
01	ESTRUCTURAS	2,720,635.37
02	ARQUITECTURA	811,501.79
03	INSTALACIONES SANITARIAS	224,706.55
04	INSTALACIONES ELECTRICAS	473,919.37
COSTO DIRECTO:		S/ 4,230,763.08
GASTOS GENERALES		14.200689% 500,797.52
UTILIDAD		10.00% 423,076.31
SUB TOTAL		S/ 5,254,636.91
IMPUESTOS (IGV)		18.00% 945,834.64
PRESUPUESTO DE OBRA		S/ 6,200,471.55
05	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO (INC. IGV)	116,747.54
VALOR REFERENCIAL		S/ 6,317,219.09

Ítem N°2 – I.E.I. N°541-B

La ejecución física de la obra ha sido presupuestada en S/ 6,067,853.42 [seis millones sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y tres con 42/100 soles], incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra.



CONSOLIDADO DEL PROYECTO-I.E.I. N° 541		
PROYECTO DE INVERSION	"CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS I.E.I N 501-B, N537-B, N541-B, N 542-B Y N 546-B - DISTRITOS DE RAYMONDI Y SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA - REGIÓN UCAYALI" CON CUI N°2254383	
LUGAR	RAYMONDI Y SEPAHUA - ATALAYA - UCAYALI	
MODALIDAD:	CONTRATA	
FECHA:	NOVIEMBRE 2025	
PLAZO:	7 MESES	
01	ESTRUCTURAS	2,496,230.77
02	ARQUITECTURA	829,860.29
03	INSTALACIONES SANITARIAS	227,948.66
04	INSTALACIONES ELECTRICAS	489,269.09
COSTO DIRECTO:		S/ 4,043,308.81
GASTOS GENERALES		14.732250% 595,670.38
UTILIDAD		10.00% 404,330.88
SUB TOTAL		S/ 5,043,310.07
IMPUESTOS (IGV)		18.00% 907,795.81
PRESUPUESTO DE OBRA		S/ 5,951,105.88
05	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO (INC. IGV)	116,747.54
VALOR REFERENCIAL		S/ 6,067,853.42





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Ítem N°3 – I.E.I. N°542-B

La ejecución física de la obra ha sido presupuestada en S/6,274,098.09 [seis millones doscientos setenta y cuatro mil noventa y ocho con 09/100 soles], incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra.

CONSOLIDADO DEL PROYECTO-IE.I. N°542			
PROYECTO DE INVERSION	"CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS I.E.I N 501-B, N537-B, N541-B, N 542-B Y N 546-B - DISTRITOS DE RAYMONDI Y SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA - REGIÓN UCAYALI" CON CUI N°2254383		
LUGAR MODALIDAD:	RAYMONDI Y SEPAHUA - ATALAYA - UCAYALI		
FECHA :	CONTRATA		
PLAZO :	NOVIEMBRE 2025		
	7 MESES		
01	ESTRUCTURAS		2,619,686.87
02	ARQUITECTURA		861,930.34
03	INSTALACIONES SANITARIAS		227,292.97
04	INSTALACIONES ELECTRICAS		489,275.09
COSTO DIRECTO:		SI	4,198,185.27
GASTOS GENERALES		14.264031%	600,089.89
UTILIDAD		10.00%	419,818.53
SUB TOTAL		SI	5,218,093.69
IMPUESTOS (IGV)		18.00%	939,256.86
PRESUPUESTO DE OBRA		SI	6,157,350.55
05 EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO (INC. IGV)			116,747.54
VALOR REFERENCIAL		SI	6,274,098.09

Ítem N°4 – I.E.I. N°546-B

La ejecución física de la obra ha sido presupuestada en S/ 6,003,050.50 [seis millones tres mil cincuenta con 50/100 soles], incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra.

RESUMEN PRESUPUESTO DEL PROYECTO-IE.I. N°546			
PROYECTO DE INVERSION:	"CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS I.E.I N 501-B, N537-B, N541-B, N 542-B Y N 546-B - DISTRITOS DE RAYMONDI Y SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA - REGIÓN UCAYALI" CON CUI N°2254383		
LUGAR MODALIDAD:	RAYMONDI Y SEPAHUA - ATALAYA - UCAYALI		
FECHA :	CONTRATA		
PLAZO :	NOVIEMBRE, 2025		
	7 MESES		
01	ESTRUCTURAS		2,464,540.94
02	ARQUITECTURA		811,839.44
03	INSTALACIONES SANITARIAS		229,296.99
04	INSTALACIONES ELECTRICAS		489,275.09
COSTO DIRECTO:		SI	3,994,961.46
GASTOS GENERALES		14.867095%	593,934.73
UTILIDAD		10.00%	399,496.15
SUB TOTAL		SI	4,988,392.34
IMPUESTOS (IGV)		18.00%	897,910.62
PRESUPUESTO DE OBRA		SI	5,886,302.96
05 EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO (INC. IGV)			116,747.54
VALOR REFERENCIAL		SI	6,003,050.50

Que, el Artículo 54°, numeral 54.2 del referido Reglamento, establece que, la **AUTORIDAD DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, previo a la fase de selección, **APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**, el cual contiene: a) *El requerimiento final, indicando si se encuentra estandarizado;* b) *El documento que aprueba la compatibilización del requerimiento, cuando corresponda;* c) *La estrategia de contratación, que incluye la interacción con el mercado realizada, según corresponda.*

☎ Jr. Raimondi 220 – Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 – Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

d) La cuantía de la contratación; e) El documento mediante el cual se han designado a los evaluadores; f) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; g) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, asimismo, el numeral 53.2 del Artículo 53° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en lo referido a la Cuantía de la Contratación, señala "En el caso de los procedimientos de selección según relación de ítems, lotes o tramos, la cuantía de la contratación se establece por la sumatoria de los valores de cada uno de los ítems, lotes o tramos considerados";

Que, en caso de procedimientos de selección que convoquen las Entidades en zonas que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley N° 27037 - Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, el numeral 1) de la DÉCIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL del Reglamento antes indicado, establece que "La cuantía de la contratación incluye todos los conceptos que incidan sobre el objeto de la contratación, incluido el IGV";

Que, en el presente caso, la Cuantía de la Contratación asciende a la suma de S/ 24,662,221.10 (Veinticuatro Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Veintiuno y 10/100 Soles), incluido IGV que contiene todos los conceptos que establece la Décima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función al Principio de presunción de veracidad; el Principio de buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza legítima previstos en los numerales 1.7, 1.8, y 1.15 del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y, en el marco de aplicación de las normas que regulan las contrataciones del Estado;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF; RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 415-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 04 de setiembre de 2025; y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto; Oficina de Logística; y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJESE sin efecto la RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N°258-2025-GRU-GGR-ORA, de fecha 06 de octubre de 2025, así como todo acto o disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS I.E.I N° 501-B, N°537-B, N°541-B, N°542-B Y N°546-B - DISTRITOS DE RAYMONDI Y SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA - REGIÓN UCAYALI - CUI N°2254383 - CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS I.E.I N°537-B, N°541-B, 542-B, Y N°546B - DISTRITOS DE RAYMONDY Y SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA - REGIÓN UCAYALI - PRIMERA ETAPA", conformado por los siguientes documentos:

a) La cuantía de la contratación.

- Ítem N°1 - I.E.I. N°537-B: S/ 6,317,219.09 [seis millones trescientos diecisiete mil doscientos diecinueve con 09/100 soles].



📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎️ (061)-58 6120

📍 Av. Arequipa 810 - Lima ☎️ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Ítem N°2 – I.E.I. N°541-B: S/ 6,067,853.42 [seis millones sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y tres con 42/100 soles]
- Ítem N° 3 – I.E.I. N°542-B: S/6,274,098.09 [seis millones doscientos setenta y cuatro mil noventa y ocho con 09/100 soles]
- Ítem N°4 – I.E.I. N°546-B: S/ 6,003,050.50 [seis millones tres mil cincuenta con 50/100 soles].

b) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal.

- Certificación Presupuestal: INFORME N° 173-2026-GRU-GRPP-SGP
- Nota Presupuestal: 0000000155, 0000000156, 0000000157, 0000000158

c) Previsión presupuestal.

- Memorando N° 055-2026-GRU-GGR-GRPP
- Constancia De Previsión Presupuestal PP-462001-017-2026-GRU-GRPP

d) Otra documentación necesaria conforme

- Con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 586-2025-GRU-GGR-GRI de fecha 19-12-2025, mediante el cual en su artículo primero se resuelve APROBAR LA ACTUALIZACIÓN del presupuesto ascendente a S/ 36,308,142.93 inc. IGV, del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que la **CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:** "CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS I.E.I N° 501-B, N°537-B, N°541-B, N°542-B Y N°546-B - DISTRITOS DE RAYMONDI Y SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA - REGIÓN UCAYALI – CUI N°2254383 – CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS I.E.I N°537-B, N°541-B, 542-B, Y N°546B – DISTRITOS DE RAYMONDY Y SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA – REGIÓN UCAYALI – PRIMERA ETAPA, asciende a la suma de S/ 24,662,221.10 (Veinticuatro Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Veintiuno y 10/100 Soles), incluido IGV, que contiene todos los costos que forma parte del Expediente de Contratación aprobado mediante la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR que los profesionales que han intervenido en la elaboración, revisión y análisis técnico de los documentos que componen el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS I.E.I N° 501-B, N°537-B, N°541-B, N°542-B Y N°546-B - DISTRITOS DE RAYMONDI Y SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA - REGIÓN UCAYALI – CUI N°2254383 – CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS I.E.I N°537-B, N°541-B, 542-B, Y N°546B – DISTRITOS DE RAYMONDY Y SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA – REGIÓN UCAYALI – PRIMERA ETAPA, son responsables de la veracidad de los informes que sustentan su aprobación, en atención al Principio de Confianza.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE con el presente acto resolutivo a la Dependencia Encargada de las Contrataciones y a la Gerencia General Regional, en cumplimiento al Artículo Séptimo de la Resolución Gerencial General Regional N° 415-2025-GRU-GR-GGR de fecha 04 de setiembre de 2025, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

M. CPC. Alcides Salomo Domínguez
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV

📍 Jr. Raimondi 220 – Ucayali, Perú ☎️ (061)-58 6120

📍 Av. Arequipa 810 – Lima

☎️ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva